



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19105

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:23-09-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-09-2019

Folio:2019-19105
Certificado de ingresos:2019-365733
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANIBAL LEONEL VARELA ALDERETE

Domicilio:

Telefono:

Concepto:

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 245-005-006

Propietario: HECTOR EDUARDO ESQUER RAYGADAS

Domicilio: CALLE 29 1012 COLONIA OBRERA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	95.65	0.00	0.00		2,424.44
1990340	REVISION DE PLANOS	1	95.65	0.00	0.00		161.63
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	95.65	0.00	0.00		323.26
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	95.65	0.00	0.00		242.44
TOTALES			191.30	0.00	0.00		\$ 3,151.77

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1690 JUAN AARON ARCEO MARIÑELARENA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-09-2019 10:9:49

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c021406c1f3fbe2a8b0a58f381bd36ad4326bec20a0802145a4d3e0eb8eb82c2a2893b10619c62826421d8f

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.